

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-14367 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 132/2007.*

“Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (LO 64/2007), para inmueble destinado a Centro de Día para personas con discapacidad sobre terrenos municipales (parcelas 634, 635, 637 y 649 del Polígono 2) a favor de AMPROS.

Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal acuerdo de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2010, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2.

Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

.- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

.- Contencioso Administrativo: Por plazo de dos meses desde el siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, y en el caso de no notificarse resolución expresa de éste en el plazo de un mes deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

.- Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999.”

Laredo, 14 de septiembre de 2010.

El alcalde presidente,
Santos Fernández Revollo.

2010/14367

CVE-2010-14367